

69. POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR

69.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO			
INDUSTRIA - MUNICIPIO	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR - MELGAR	NIT	830042321-0
PERMISO APROBADO	SI	EXPEDIENTE	15617
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN No. 1447 DEL 13 DE MAYO DE 2021		
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD Y DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD - ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES CON UNA CARGA MENOR O IGUAL A 625 Kg/día DBO5		
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	•REJILLA DE CRIBADO, •DESARENADORES, •TRAMPA DE GRASAS, •REACTORES ANAEROBIOS		
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	1,41

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

69.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	PUNTO DE VERTIMIENTO	COORDENADA		FUENTE HÍDRICA RECEPTORA	CUENCA HIDROGRÁFICA	SUB-CUENCA
		NORTE	ESTE			
1	PTAR CENTRO VACACIONAL TOSCANA	4,262128	-74,601592	RIO SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ	RIO SUMAPAZ

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST			
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE
DBO ₅	0	90	SI
SST	0	90	SI

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Tras las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que el usuario se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015.

69.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

N	LÍNEA BASE (Kg/año)		CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)											
	2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	0,000	0,000	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098	3.947,098

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario
Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

69.4. CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

69.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.